

RELACIÓN ENTRE LA EDUCACIÓN EN ÁMBITO CARCELARIO Y LA REDUCCIÓN DE LA REINCIDENCIA CRIMINAL

Por **Lucian Soares Ramos Santos**

Maestrando en Ciencias Criminológico Forenses
Universidad de Ciencias Empresariales y Sociales (UCES)

Resumen

La relación entre la educación penitenciaria y la reducción de la reincidencia delictiva ha demostrado ser uno de los enfoques más eficaces para transformar el sistema penal. La educación ofrece a los presos no sólo la oportunidad de adquirir nuevos conocimientos, sino también de cambiar sus perspectivas y actitudes hacia la vida y la sociedad. El impacto de la educación en la reducción de la reincidencia delictiva no se limita a la adquisición de conocimientos académicos, sino también a la formación de habilidades socioemocionales y profesionales esenciales para la reinserción social.

Palabras clave: educación penal, reincidencia criminal

I – INTRODUCCIÓN

Varios estudios muestran que la educación contribuye significativamente a reducir las tasas de reincidencia, ya que al capacitar a los reclusos, los prepara para un futuro fuera del sistema penitenciario, reduciendo la probabilidad de que vuelvan a cometer delitos después de su liberación (Lobato et al., 2020; Oliveira, 2022). En un entorno tan desafiante como el carcelario, donde muchos reclusos están inmersos en un ciclo de marginación y exclusión, la educación puede ser el principal motor de cambio, permitiéndoles romper con los patrones de criminalidad y reconstruir sus vidas.

Muchos presos, antes de su encarcelamiento, enfrentaban dificultades para acceder a oportunidades educativas y profesionales, lo que contribuía a su marginación y participación en actividades ilícitas. Los programas educativos penitenciarios que ofrecen educación técnica, formación profesional y desarrollo de habilidades sociales y

emocionales proporcionan a los reclusos herramientas concretas para insertarse en el mercado laboral y en la sociedad de manera constructiva, reduciendo la tentación de volver a delinquir como medio de supervivencia (Maia et al., 2023). La educación, por tanto, no sólo restituye derechos fundamentales, sino que constituye un factor de cambio estructural en la vida de los reclusos, con implicaciones directas en la reducción de la reincidencia.

Además, al promover la educación en el sistema penitenciario, se crea una red de apoyo social y comunitario que favorece la reinserción de los reclusos una vez cumplida la condena. La educación fortalece la autoestima de los reclusos y les permite reconstruir su identidad, a menudo sacudida por la marginación social y el estigma asociado al encarcelamiento. De este modo, la educación también ayuda a cambiar las actitudes hacia la violencia y el crimen, ofreciendo a los presos formas alternativas de vivir y pensar. Al promover esta transformación interna, la educación penitenciaria juega un papel esencial en la construcción de una sociedad más segura y justa, al evitar que los individuos liberados regresen al ciclo delictivo, además de contribuir a la formación de ciudadanos más conscientes de sus derechos y deberes dentro de la prisión, de la comunidad y de la sociedad (Oliveira, 2022).

La educación formal y vocacional dentro del sistema penitenciario desempeña un papel crucial al proporcionar a los reclusos no sólo conocimientos académicos, sino también habilidades prácticas que pueden aplicar en el mercado laboral. La cualificación técnica es uno de los principales factores que contribuyen a reducir la reincidencia delictiva, ya que ofrece a los reclusos alternativas reales para insertarse en el mercado laboral tras su liberación. Al aprender una profesión, ya sea en el área de electricidad, carpintería, gastronomía o cualquier otra área de formación, el interno gana autonomía financiera y profesional, lo que reduce significativamente la probabilidad de volver a incurrir en conductas delictivas como medio de sustento. (Alves-Bomfim, 2022). Esta formación, por tanto, va más allá de una simple oferta educativa, funcionando como herramienta de reinserción social y de promoción de la dignidad individual.

La provisión de educación formal y profesional también contribuye a un cambio significativo en la perspectiva de vida de los presos, ofreciéndoles la posibilidad de un futuro diferente al que los llevó al encarcelamiento. Muchos reclusos, al ingresar al sistema penitenciario, traen consigo una historia de exclusión social y educativa, que se

refleja en su bajo nivel de educación y pocas oportunidades de cualificación profesional. Al estar expuestos a un entorno educativo que ofrece tanto alfabetización como habilidades prácticas, comienzan a imaginar nuevas alternativas para sus vidas, además de romper el ciclo de marginación que a menudo conducía al delito. Este cambio de perspectiva es esencial, porque sin él los presos tienden a continuar en un camino de reincidencia (Figueiredo & Paniago, 2023).

Además, la educación en el sistema penitenciario, al brindar una formación más completa, contribuye a la transformación de conductas, promoviendo la construcción de una nueva identidad para los reclusos. La adquisición de nuevos conocimientos y habilidades es esencial no sólo para mejorar las condiciones de vida de los reclusos, sino también para cambiar sus actitudes hacia la sociedad. Esto se traduce en un mayor sentido de responsabilidad, valores más constructivos y un comportamiento más proactivo y comprometido hacia la propia rehabilitación. La educación, al dar voz y oportunidades a los reclusos, los transforma de simples infractores en ciudadanos conscientes de sus derechos y deberes, dispuestos a contribuir positivamente a la sociedad, una vez cumplida la condena (Alves-Bomfim, 2022). De esta manera, la educación resulta ser un pilar esencial en el proceso de resocialización, proporcionando un verdadero cambio en la trayectoria de vida de los reclusos y, en consecuencia, contribuyendo a la reducción de la criminalidad.

La eficacia de la educación penitenciaria para reducir la reincidencia delictiva no puede evaluarse de forma aislada, ya que depende de una serie de factores interconectados. Uno de los aspectos más significativos es el contexto socioeconómico de los reclusos, que muchas veces incluye condiciones de extrema pobreza, falta de acceso a la educación y dificultades para insertarse en el mercado laboral. Estos factores contribuyen a la formación de una mentalidad centrada en la conducta criminal como única alternativa de supervivencia. La educación penitenciaria, cuando se inserta en este contexto, necesita considerar estas realidades y adaptarse para ofrecer no sólo aprendizajes académicos, sino también habilidades que puedan conectarse directamente con las necesidades del individuo, como los cursos de cualificación profesional (Santaiana & Santos, 2023). Por ello, es fundamental que la educación penitenciaria se integre con otras políticas públicas de asistencia social, salud y apoyo a la reinserción, garantizando un seguimiento continuo y efectivo de los reclusos.

Otro factor decisivo es la calidad de los programas educativos que se ofrecen dentro de las cárceles. No basta con proporcionar material didáctico o impartir clases en horarios improvisados; Es esencial que los programas estén bien estructurados y sean de alta calidad, con currículos que satisfagan las necesidades reales de la población penitenciaria. La formación permanente de los educadores es fundamental para que puedan atender la diversidad de perfiles y situaciones dentro del sistema penitenciario, y para que puedan implementar metodologías efectivas que integren la formación académica y profesional (Santiana & Santos, 2023). Además, la oferta formativa debe ser diversificada y acorde a la realidad del mercado laboral, para que al salir de prisión los reclusos tengan posibilidades reales de reintegrarse productivamente a la sociedad, evitando el retorno a la delincuencia.

Por último, la infraestructura de las unidades penitenciarias y el apoyo psicológico y social desempeñan un papel crucial en la eficacia de la educación en prisión. La falta de infraestructura adecuada, como espacios apropiados para las clases, materiales didácticos de calidad y condiciones mínimas de seguridad e higiene, puede perjudicar gravemente el entorno educativo, haciéndolo menos estimulante y motivador para los reclusos. Además, el apoyo psicológico y social es esencial para ayudar a los reclusos a afrontar los traumas del encarcelamiento, desarrollar una autoestima positiva y ver la educación como una oportunidad real de transformación. En este sentido, los programas que integran atención psicológica, asistencia social y apoyo educativo pueden ser más eficaces para promover cambios de comportamiento duraderos, contribuyendo a la reintegración de los presos y, en consecuencia, a reducir las tasas de reincidencia (Santiana & Santos, 2023).

La participación de socios externos, como instituciones educativas y organizaciones no gubernamentales (ONG), desempeña un papel esencial en el enriquecimiento del proceso educativo en las cárceles. Estas alianzas pueden aportar nuevos recursos, metodologías innovadoras y experiencias enriquecedoras que amplíen las posibilidades de aprendizaje de los internos, además de diversificar las opciones de cualificación profesional que se ofrecen dentro del sistema penitenciario. Las instituciones educativas, por ejemplo, pueden contribuir con programas de educación a distancia, cursos de formación profesional e incluso actividades culturales y artísticas que fomenten la creatividad y la expresión entre los reclusos (Rocha & Rodrigues,

2023). A través de estas colaboraciones, los presos tienen acceso a una gama más amplia de conocimientos y experiencias, lo que puede aumentar su interés por la educación y mejorar sus resultados en el proceso de reintegración social.

Además, la presencia de ONG en el entorno penitenciario ha demostrado ser eficaz para fortalecer la educación y promover cambios más amplios en el sistema penitenciario. Muchas de estas organizaciones desarrollan proyectos específicos de educación, asistencia social y apoyo psicológico, creando un entorno más favorable al aprendizaje y transformando la conducta de los reclusos. El trabajo de las ONG también puede incluir la formación de redes de apoyo para quienes salen del sistema penitenciario, ayudándolos a reintegrarse a la sociedad de una manera más estructurada y con apoyo post prisión (Rocha & Rodrigues, 2023). Estas alianzas son esenciales para garantizar que la educación en prisión no sea un esfuerzo aislado, sino parte de un conjunto más amplio de acciones encaminadas a la plena reintegración de las personas a la sociedad.

Es fundamental entender que la educación penitenciaria debe ser vista como una estrategia integrada dentro de políticas públicas más amplias orientadas a la prevención del delito y la inclusión social. La educación no sólo ofrece a los presos la oportunidad de recuperar su valor y papel en la sociedad, sino que también ayuda a reducir las desigualdades que a menudo los llevan a delinquir. Al invertir en programas educativos de calidad y crear una red de apoyo que involucre a la sociedad civil, el gobierno y las instituciones educativas, es posible brindar a los presos la oportunidad de reescribir sus trayectorias y evitar regresar al ciclo de la criminalidad (Maia et al., 2023). La educación, por tanto, debe ser vista no como un privilegio, sino como una herramienta fundamental para construir una sociedad más justa e inclusiva, donde la prevención del delito y la resocialización de los individuos sean una prioridad.

Así, la interdependencia entre la educación penitenciaria y la reducción de la reincidencia delictiva resalta la necesidad de un compromiso colectivo para promover no sólo la rehabilitación de los individuos, sino también la transformación de las estructuras sociales que perpetúan la marginación. Invertir en la educación de los reclusos es, por tanto, invertir en la seguridad pública y en la construcción de una sociedad más justa e igualitaria, donde todos tengan la oportunidad de reescribir su historia (Alves-Bomfim, 2022).

II - APLICACIÓN EFECTIVA DE LA LEGISLACIÓN EDUCATIVA

La aplicación efectiva de la legislación educativa en el sistema penitenciario representa un desafío multifacético, que va más allá de la simple implementación de normas. Leyes como la Ley de Ejecución Penal y las directrices educativas, que garantizan el derecho a la educación de los reclusos, establecen un marco normativo importante, pero su efectividad depende de varios factores, como la asignación de recursos, la infraestructura de las unidades penitenciarias y el desempeño de los profesionales involucrados. Si bien estas leyes reconocen la educación como un derecho fundamental para la reinserción social, la realidad al interior de las cárceles muchas veces dista mucho de este ideal, lo que pone de relieve la falta de una implementación uniforme y estructurada (Lobato et al., 2020). Muchas cárceles enfrentan dificultades relacionadas con la falta de recursos financieros, espacios adecuados para las clases y materiales de enseñanza, lo que compromete la calidad y continuidad de los programas educativos, dejando muchas veces a los presos sin acceso al derecho a aprender.

Además, la falta de un seguimiento efectivo de las condiciones educativas dentro de las unidades penitenciarias contribuye a la brecha entre lo que establece la ley y lo que realmente se ofrece a los reclusos. En muchas situaciones, las promesas de acceso a la educación formal y profesional se topan con dificultades logísticas y estructurales, como el hacinamiento, la escasez de docentes calificados y los espacios precarios en las aulas. Estos factores estructurales comprometen la ejecución de los programas, perjudicando el impacto positivo de la educación en la resocialización de los reclusos. Por lo tanto, es necesario un compromiso más profundo por parte del Estado y de las instituciones involucradas para garantizar que las políticas educativas no solo se establezcan formalmente, sino que también se implementen efectivamente, con un monitoreo continuo de las condiciones de enseñanza en las cárceles (Oliveira, 2022; Lobato et al., 2020).

Otro punto importante es la necesidad de mirar más de cerca las particularidades del contexto penitenciario a la hora de formular políticas educativas. Las directrices educativas dirigidas al sistema penitenciario a menudo no consideran la

heterogeneidad de la población penitenciaria, integrada por individuos con distintos niveles de educación y diferentes perspectivas sobre la educación. Además, las condiciones sociales y psicológicas de los presos, como el estigma, la falta de autoestima y un historial de fracaso académico, requieren enfoques pedagógicos diferentes y más sensibles. La legislación, por tanto, debe ir acompañada de estrategias educativas más adaptadas a la realidad penitenciaria, teniendo en cuenta la diversidad y las necesidades de cada recluso. Este proceso implica, por ejemplo, la formación permanente de los educadores, la utilización de métodos pedagógicos flexibles y la creación de entornos educativos que favorezcan el aprendizaje, lo que requiere inversiones en formación y recursos (Figueiredo & Paniago, 2023).

La implementación de la legislación educativa en el sistema penitenciario enfrenta, sobre todo, desafíos estructurales que comprometen la efectividad de los programas educativos dirigidos a los reclusos. Muchas cárceles en Brasil funcionan con recursos limitados, lo que impacta directamente en la calidad de las oportunidades educativas ofrecidas. La falta de inversión en infraestructura es una de las principales barreras, ya que muchos centros penitenciarios no cuentan con espacios adecuados para la enseñanza, como aulas equipadas con mobiliario de calidad, tecnología y material didáctico. Además, la escasez de docentes cualificados, a menudo con una formación centrada en la enseñanza en entornos convencionales más que en la realidad carcelaria, dificulta la aplicación de metodologías eficaces. Como resultado, los programas educativos a menudo no alcanzan su máximo potencial, dejando a los reclusos sin acceso a una educación de calidad (Figueiredo y Paniago, 2023).

Además de los problemas de infraestructura, las condiciones de seguridad y el entorno institucional de las cárceles también juegan un papel crucial en la implementación de las políticas educativas. La prioridad que se da a la seguridad, a menudo en detrimento de otras áreas como la educación, crea un entorno en el que el aprendizaje se considera secundario. En las cárceles, la tensión constante, el hacinamiento y la violencia dificultan la creación de un ambiente propicio para el aprendizaje, ya que las clases a menudo se interrumpen o simplemente no se imparten por la necesidad de garantizar el orden y el control. Esta dinámica perjudica la continuidad de los programas y limita la efectividad de los procesos educativos. La cultura institucional de muchas cárceles aún desvaloriza la educación, tratándola como

algo no esencial para la recuperación y resocialización de los reclusos, lo que debilita las políticas públicas dirigidas a ese fin (Alves-Bomfim, 2022).

Otro aspecto a considerar es la falta de un enfoque integrado para abordar las necesidades educativas en el contexto penitenciario. La gestión educativa en prisiones muchas veces no está alineada con los lineamientos del sistema educativo formal, dando como resultado programas desconectados de la realidad de los reclusos. La implementación de una educación que pueda contribuir eficazmente a la resocialización y reintegración social de los reclusos requiere un enfoque holístico, que incluye no sólo la provisión de educación básica, sino también calificación profesional, habilidades sociales y apoyo psicológico. Esto requiere un esfuerzo conjunto entre el gobierno, las instituciones educativas y las organizaciones de la sociedad civil para garantizar que los programas educativos en las cárceles sean realmente transformadores y que la formación ofrecida prepare a los reclusos para un futuro fuera del sistema penitenciario (Santaiana & Santos, 2023).

La aplicación de la legislación educativa en el sistema penitenciario, a pesar de garantizar el derecho a la educación, es a menudo abordada de forma reduccionista. La educación en prisión se considera, en muchos casos, una mera formalidad legal que debe cumplirse, sin reconocer su verdadero potencial transformador. Al tratar la educación como una obligación que debe cumplirse, sin un compromiso real con la calidad y la eficacia de los programas, el sistema penitenciario pierde la oportunidad de utilizar la educación como una herramienta para lograr un cambio significativo para los reclusos. Como resultado, muchos de los programas implementados carecen de profundidad y pertinencia, abordando sólo contenidos superficiales y sin tomar en cuenta las necesidades educativas reales de los reclusos, como dificultades de aprendizaje, antecedentes de exclusión social y falta de experiencia previa con el entorno escolar. (Maia et al., 2023).

Este tratamiento reduccionista de la educación en prisión ignora las especificidades de la población carcelaria, cuyos miembros tienen trayectorias de vida complejas y contextos socioculturales que a menudo contribuyen a su criminalización. La educación, cuando se ofrece de manera genérica y descontextualizada, no tiene en cuenta las experiencias vividas por los presos y la naturaleza de las cuestiones sociales que los involucran, como la historia de marginación y la falta de acceso a oportunidades

educativas a lo largo de la vida. Para que la educación penitenciaria sea efectiva es fundamental que se adapte a las realidades de los reclusos, reconociendo sus necesidades y ofreciendo programas que incluyan no sólo educación formal, sino también formación cívica, social y profesional, proporcionando herramientas reales para la reinserción social. Lucha contra la reincidencia (Oliveira, 2022).

Por último, el enfoque reduccionista de la educación en prisión también socava la comprensión de su papel en la resocialización. Cuando se trata simplemente como un requisito legal, sin la debida atención a su capacidad para transformar vidas, la educación pierde su relevancia en el proceso de reintegración social de los presos. La falta de una visión holística y transformadora de la educación, que contemple el impacto social de la educación de los reclusos, impide que ésta juegue un papel fundamental en la reducción de la reincidencia delictiva. Por ello, para que la educación en el sistema penitenciario tenga un impacto positivo y real, es necesario repensar las políticas educativas, impulsando programas que no sólo cumplan una formalidad legal, sino que, de hecho, contribuyan a cambiar mentalidades y desarrollar habilidades necesarias para la reintegración social (Santaiana & Santos, 2023).

La falta de coordinación entre las diversas esferas del poder público y la sociedad civil es un factor agravante del escenario de la educación carcelaria en Brasil. En muchas situaciones, la responsabilidad de implementar programas educativos en las unidades penitenciarias se delega a organizaciones no gubernamentales (ONG) o iniciativas voluntarias, lo que genera una dependencia de recursos y esfuerzos externos al sistema penitenciario. Este modelo de gestión fragmentado contribuye a la desigualdad en el acceso a la educación, ya que las oportunidades educativas varían según la región, la unidad penitenciaria y la capacidad de las organizaciones involucradas. Si bien algunas prisiones pueden ofrecer cursos de formación profesional o de educación superior, otras pueden tener solo programas de alfabetización básica, lo que crea un escenario de disparidad e ineficiencia en el cumplimiento de los derechos educativos de los reclusos (Santaiana & Santos, 2023).

Además, la falta de coordinación efectiva entre los gobiernos federal, estatal y municipal resulta en programas desconectados e incontinuos. Cuando las responsabilidades se diluyen entre las diferentes esferas de gobierno y entre el gobierno y la sociedad civil, se crea una sobrecarga sobre sistemas ya de por sí

frágiles, sin una estrategia unificada para la acción. El resultado es que la educación en prisión a menudo se trata como un tema secundario, sin la necesaria integración con las políticas públicas de seguridad, salud e inclusión social. Esta fragmentación compromete la construcción de un sistema educativo coherente capaz de atender eficazmente las necesidades de los presos, perpetuando la exclusión y dificultando la reinserción social de los individuos tras cumplir la condena (Oliveira, 2022).

La fragmentación también perjudica la formación y la educación continua de los profesionales que trabajan en el sistema educativo penitenciario. Sin una coordinación centralizada y una política de formación integrada, los educadores a menudo no tienen las calificaciones necesarias para abordar la complejidad de la población penitenciaria, lo que reduce la eficacia de los programas. La falta de un currículo unificado y adaptado a las realidades de los presos es también consecuencia de esta división de responsabilidades, que impide la creación de un proceso educativo continuo y de calidad. Para que la educación penitenciaria sea verdaderamente eficaz y contribuya a la reinserción de los presos, es esencial que exista una colaboración más estrecha entre las autoridades públicas y la sociedad civil, con el objetivo de construir una red de apoyo que proporcione un sistema educativo más inclusivo, continuo y coherente. (Figueiredo & Paniago, 2023).

La formación de una conciencia crítica de los derechos humanos y la dignidad de los presos es un componente esencial en la transformación de los enfoques educativos dentro del sistema penitenciario. La educación debe entenderse como un derecho inalienable, que no puede condicionarse a la buena conducta ni al cumplimiento de otros requisitos externos. Reconocer el derecho de los presos a la educación significa respetar su humanidad y su potencial de reintegración social a través del aprendizaje y la cualificación. Vista de esta manera, la educación en el contexto penitenciario va más allá de la simple formalidad de cumplir con la legislación y se convierte en un poderoso instrumento para cambiar vidas y promover la ciudadanía. Este reconocimiento de derechos es, por tanto, fundamental para la creación de políticas educativas más inclusivas y efectivas (Rocha & Rodrigues, 2023).

Para que la educación en prisión sea considerada un derecho, se requiere la participación activa de todos los interesados, incluidos educadores, administradores de prisiones, legisladores y la sociedad civil. La colaboración entre estos diferentes actores

es crucial para que la legislación educativa no se quede en el papel, sino que se implemente de manera efectiva y se experimente en la vida cotidiana de las unidades penitenciarias. Los educadores, por ejemplo, necesitan capacitación no sólo para enseñar clases, sino también para actuar como agentes de cambio, promoviendo entre los reclusos una comprensión crítica de su papel en la sociedad y de sus derechos. Los administradores de prisiones deben comprender la importancia de la educación como una herramienta de resocialización y no como un privilegio. La sociedad civil, a su vez, tiene el papel de presionar a los gobiernos para garantizar el cumplimiento de las leyes e invertir adecuadamente en programas educativos dentro del sistema penitenciario (Santaiana & Santos, 2023).

Es imposible separar el proceso educativo del contexto en que tiene lugar. El entorno restrictivo de la cárcel la convierte en un marco especialmente difícil para los servicios educativos, cuya finalidad, entre otras, es permitir a las personas tomar decisiones y, en consecuencia, asumir cierto control sobre sus propias vidas, y así lograr la reinserción social mediante un cambio radical de conducta. Para esto habrá que promover la autosuficiencia y la autoestima de los presos. [...] En el contexto específico de las cárceles, la educación es la herramienta más adecuada para lograr un proceso formativo susceptible de producir cambios en las actitudes. La educación contribuye al proceso de integración social. (pp.300-301)

La implementación de la legislación educativa en el contexto penitenciario requiere por tanto un esfuerzo colectivo e interinstitucional. Este esfuerzo debe ir más allá de acciones puntuales o aisladas y suponer una reestructuración de la forma en que el sistema penitenciario ve la educación. Promover una educación inclusiva y basada en los derechos humanos requiere un cambio de mentalidad, tanto dentro de las cárceles como en la sociedad en general. La construcción de este nuevo enfoque implica valorar la educación como un derecho universal, sensibilizar a educadores y gestores sobre su impacto en la reinserción de los presos y crear políticas públicas que garanticen recursos y condiciones para la implementación de estas acciones. Sin este compromiso colectivo, la educación en el sistema penitenciario seguirá siendo tratada como una excepción y no como una regla, lo que comprometerá su eficacia como herramienta de transformación social (Oliveira, 2022).

La aplicación efectiva de la legislación educativa en el sistema penitenciario es, sin duda, un imperativo ético y social, que requiere un enfoque crítico y multidimensional para garantizar que las personas privadas de libertad puedan disfrutar plenamente de sus derechos educativos. La educación en el sistema penitenciario no debe ser vista como una mera formalidad legal, sino como una poderosa herramienta de transformación personal y reintegración social. Para ello, es fundamental superar las barreras estructurales que aún limitan el acceso y la calidad de la educación en las cárceles, como la falta de recursos adecuados, infraestructura apropiada y profesionales calificados. El reconocimiento de que la educación es un derecho fundamental y no un privilegio abre el camino a un cambio significativo en el sistema penal, que debe priorizar la dignidad humana y la resocialización efectiva de los reclusos, reduciendo la reincidencia y promoviendo la inclusión social (Maia et al., 2023).

Además de las cuestiones estructurales, existen desafíos culturales e institucionales que también deben abordarse para que la educación en prisión sea eficaz. El estigma social que rodea a los presos y la visión reduccionista que aún prevalece en muchos sectores de la sociedad, tratando la educación en el sistema penitenciario como un “privilegio”, son obstáculos que es necesario superar. Cambiar este paradigma requiere un esfuerzo continuo de sensibilización de la sociedad y de los gestores públicos sobre la importancia de la educación en la transformación social. Los programas educativos deben verse como una inversión en el futuro del individuo y de la sociedad, y no como una mera formalidad o una acción compensatoria. Cuando la educación se percibe como un derecho y una oportunidad para redefinir las trayectorias de vida, los resultados tienden a ser más positivos, tanto para los presos como para la comunidad en general (Rocha & Rodrigues, 2023).

Finalmente, es necesario adoptar un enfoque más integrado y coordinado entre los diferentes niveles de gobierno y la sociedad civil para que las políticas educativas en el sistema penitenciario sean efectivas. La responsabilidad de implementar la educación en prisiones no debe delegarse exclusivamente a ONG o iniciativas aisladas, sino que debe ser asumida colectivamente por todas las esferas del poder público y la sociedad. La colaboración entre los gobiernos federal, estatal y municipal es esencial para garantizar que los programas educativos sean continuos, accesibles y de calidad,

adaptados a las realidades específicas de los reclusos. Sólo con una acción coordinada y comprometida podremos crear un sistema educativo penitenciario que cumpla eficazmente su función de reinserción social, respetando la dignidad de las personas y ofreciéndoles una nueva oportunidad para reconstruir sus vidas (Lobato et al., 2020).

III - IMPACTO DE LA EDUCACIÓN EN LA REINTEGRACIÓN SOCIAL DE EX PRESOS

El impacto de la educación en la reintegración social de los ex reclusos es un tema de suma relevancia, ya que la educación va mucho más allá de su función instrumental de enseñar habilidades y conocimientos. Se presenta como un poderoso instrumento de transformación personal, capaz de alterar las percepciones y reforzar la autoestima de los presos. Para muchas personas que han vivido al margen de la sociedad, la experiencia educativa representa una oportunidad para reconstruir su identidad y, en consecuencia, su relación con la sociedad.

La vulnerabilidad social que padecen estos grupos, los constituye como seres proclives a la exclusión, la marginalidad, la violencia, la desocupación y otras tantas penurias. (Scarfó, 2001, p. 293). Por lo tanto, la reclusión en unidades penales actúa a modo de depósito de hombres y mujeres. En cada momento histórico el encierro se dirige a determinado sujeto social. La cárcel es el lugar en el cual terminan aquellas personas que, en su mayoría, no han tenido educación, trabajo, salud y ningún tipo de garantías. El sistema los genera y excluye, generando sus propios mecanismos que responden a una lógica del poder que impera en ese momento. (Wacquant, 1999). [...] De este modo la educación se presenta como un lugar propio y específico donde es posible pensar una sociedad más justa, más elaborada, más construida, más de todos y de cada uno, más solidaria, en definitiva más humana. (Scarfó, 2001, p. 295)

La educación, cuando está bien estructurada, puede ayudar a estas personas a superar la estigmatización y los traumas que arrastran, promoviendo una reintegración más efectiva y ofreciéndoles nuevas perspectivas para el futuro (Maia et al., 2023). Al posibilitar un nuevo comienzo, la educación transforma la visión que el individuo tiene

de sí mismo, aumentando su confianza en sí mismo y creando las condiciones para que busque alternativas constructivas para su vida post encarcelamiento.

Además, la reinserción social de los ex delincuentes no sólo depende de la adquisición de conocimientos técnicos, sino también del desarrollo de habilidades socioemocionales y de la formación de redes de apoyo. La educación ofrece a los reclusos la oportunidad de fortalecer sus relaciones interpersonales, permitiéndoles aprender a comunicarse más eficazmente y resolver conflictos de forma pacífica. Establecer vínculos positivos es esencial para la reintegración social, ya que muchos ex delincuentes abandonan el sistema penitenciario con un historial de relaciones rotas y el estigma de la criminalidad asociada a su identidad. En este contexto, los programas educativos que incluyen componentes de rehabilitación psicosocial, además de la educación formal, son esenciales para ayudar a estos individuos a desarrollar nuevas formas de interactuar con la sociedad y reconectarse con sus familias y comunidades (Oliveira, 2022).

La eficacia de la educación en la reinserción social también está vinculada a la continuidad del apoyo después de salir del sistema penitenciario. Si bien los programas educativos en las cárceles proporcionan una base importante, la verdadera reintegración sólo ocurre cuando hay un seguimiento continuo y la provisión de oportunidades concretas en el mercado laboral y en la sociedad en general. Esto implica crear programas de formación profesional, ofrecer pasantías y facilitar el acceso al empleo formal. La exclusión social y los prejuicios siguen siendo barreras importantes que enfrentan los ex reclusos, y sin políticas públicas que garanticen la inclusión de estos individuos en el mercado laboral y en el tejido social, la reincidencia delictiva tiende a aumentar. Por lo tanto, es fundamental que la educación en el sistema penitenciario esté acompañada de un conjunto de políticas de reintegración integrales, que consideren no sólo la educación formal, sino también los aspectos psicosociales y económicos de la vida *post-prisión* (Figueiredo & Paniago, 2023).

En primer lugar, es necesario considerar que la educación en el sistema penitenciario debe entenderse como un proceso transformador que apunta no sólo a la educación formal, sino también a la promoción de habilidades socioemocionales. La experiencia del encarcelamiento puede tener efectos devastadores en la autoimagen de los individuos, conduciendo a la deshumanización y a la internalización de estigmas

(Oliveira, 2022). En este sentido, la educación juega un papel crucial al brindar un espacio donde los ex delincuentes puedan reconstruir sus identidades, desarrollar su autoestima y cultivar una visión crítica de su trayectoria de vida. Cuando el aprendizaje va acompañado de un enfoque pedagógico que valora al individuo, la educación se convierte en una herramienta de empoderamiento, contribuyendo significativamente a la reintegración social (Lobato et al., 2020).

Sin embargo, el impacto de la educación en la reintegración social no se produce automáticamente. La eficacia de los programas educativos depende de varios factores, entre ellos la calidad de la enseñanza, la disponibilidad de recursos y el apoyo psicosocial (Figueiredo y Paniago, 2023). Los ex delincuentes a menudo se enfrentan a un retorno a contextos sociales que perpetúan la marginación y la exclusión. La falta de oportunidades de empleo, la discriminación y la estigmatización pueden dificultar la reintegración, incluso cuando estas personas tienen una formación educativa más sólida. Por lo tanto, es esencial que la educación esté acompañada de políticas públicas integradas que garanticen el acceso a trabajos dignos y un apoyo continuo después de la liberación (Santaiana & Santos, 2023).

Además, la formación profesional y técnica debe ser una prioridad en los programas educativos penitenciarios. La obtención de cualificaciones valoradas en el mercado laboral es crucial para una reintegración efectiva (Rocha & Rodrigues, 2023). Sin embargo, la realidad es que muchos ex delincuentes siguen enfrentándose a importantes barreras para encontrar empleo, incluida la falta de reconocimiento de sus cualificaciones y prejuicios sociales persistentes. Para que la educación cumpla eficazmente su función, debe complementarse con iniciativas que promuevan la inclusión económica y la eliminación de los estigmas asociados a un pasado criminal (Alves-Bomfim, 2022).

La creación de redes de apoyo social también es fundamental para una reintegración exitosa. La educación puede crear oportunidades para que los ex delincuentes formen conexiones positivas, ayudándolos a construir una nueva red de apoyo social que los ayude a alejarse de viejos patrones de comportamiento. Sin embargo, la fragilidad de las relaciones sociales tras salir de prisión, a menudo marcadas por la desconfianza y el aislamiento, puede dificultar este proceso (Maia et al., 2023).

Por último, es imperativo que la sociedad reconozca el papel de la educación como un derecho humano fundamental que debe garantizarse a todos, independientemente de su origen. La reintegración social de los ex reclusos debe ser vista como una responsabilidad colectiva, que involucra no sólo al Estado, sino también a la comunidad, las organizaciones de la sociedad civil y el sector privado. Sólo a través de un esfuerzo conjunto que considere las complejidades sociales, económicas y emocionales involucradas en la reintegración, la educación puede contribuir efectivamente a la construcción de una sociedad más justa e inclusiva (Figueiredo & Paniago, 2023).

IV - LA EDUCACIÓN COMO ESTRATEGIA PARA PREVENIR LA REINCIDENCIA CRIMINAL

La educación penitenciaria como estrategia de prevención de la reincidencia delictiva es un tema que se inscribe en un contexto histórico y social complejo, que se remonta a los orígenes de las prácticas educativas en el sistema penitenciario. Históricamente, las primeras iniciativas orientadas a la educación en las cárceles tienen sus raíces en los cuáqueros, un grupo religioso británico que, tras enfrentar la persecución, emigró a Estados Unidos a finales del siglo XVIII. Los cuáqueros fueron pioneros en organizar las primeras penitenciarías en América del Norte, basando sus propuestas en la creencia de que todos los individuos tienen una luz interior, que es el Espíritu Santo. Así, su práctica educativa tuvo un carácter predominantemente religioso, con el objetivo de enseñar a los reclusos a leer y escribir, permitirles leer la Biblia y participar en los servicios religiosos obligatorios en las cárceles (Oliveira, 2022).

Este enfoque inicial de la educación penitenciaria estaba intrínsecamente ligado a la idea de restaurar la fe cristiana, reflejando un modelo educativo que se basaba en la transmisión de conocimientos dogmáticos. Este origen religioso explica en gran medida la forma en que inicialmente se concibió la educación en el contexto carcelario, limitada a una enseñanza que, si bien buscaba la reforma moral de los individuos, no promovía la formación crítica e integral (Lobato et al., 2020). La educación, por tanto, surgió como un instrumento de control social, moldeando comportamientos basados en

un sesgo religioso, en lugar de ofrecer las condiciones necesarias para una reintegración social efectiva.

Con el paso del tiempo y la evolución de los paradigmas educativos, especialmente después de la Segunda Guerra Mundial, comenzaron a surgir nuevos enfoques en el campo de la educación penitenciaria. El advenimiento de la ideología liberal puso de manifiesto la necesidad de repensar las prácticas educativas dentro de las cárceles, reconociendo que la educación debe ser vista como un derecho humano fundamental y una herramienta poderosa para prevenir la reincidencia delictiva (Maia et al., 2023). En el sistema penitenciario brasileño, la educación comenzó a incorporarse formalmente en la década de 1950, marcando una transición significativa en relación al papel tradicional de las cárceles, que eran vistas, hasta entonces, como meros lugares de contención (Figueiredo & Paniago, 2023).

La idea de readaptar a los presos comenzó a surgir sólo con el desarrollo de programas de tratamiento que buscaban no sólo el castigo, sino también la reinserción social de los presos. El reconocimiento del fracaso del modelo punitivo fue esencial para la búsqueda de nuevos caminos, que condujeran a la inserción de la educación escolar en las instituciones penitenciarias (Alves-Bomfim, 2022).

Foucault (2014) enfatiza la educación de los presos como una responsabilidad de los poderes públicos, destacando su dualidad como medida de precaución social y obligación moral hacia el individuo encarcelado. Esta perspectiva ayudó a dar forma a un nuevo concepto de tratamiento penitenciario en Brasil, que culminó con la publicación de las Normas Generales del Régimen Penitenciario (Ley nº 3.274/57). Este marco legal inauguró la idea de la educación integral de la población penitenciaria, proponiendo un enfoque multidimensional que incluía la formación moral, intelectual, física, artística y profesional. Sin embargo, a pesar de la ambición de estas directrices, su aplicación práctica a menudo ha sido insatisfactoria. La falta de una organización política y pedagógica adecuada, además de una desconexión con la realidad de las cárceles brasileñas, resultó en una educación que no alcanzó su potencial transformador (Rocha & Rodrigues, 2023).

La promulgación de la LEP (Ley nº 7.210/84) reforzó el derecho de los reclusos a la asistencia educativa, trazando un camino legal para su reinserción. La incorporación de la Ley nº 13.163 de 2015, que instituye la educación secundaria en las

cárceles, representa un avance importante, pero aún es insuficiente para garantizar la eficacia de un sistema educativo que realmente atienda a las necesidades de los reclusos (Santiana & Santos, 2023). Si bien estas leyes representan un paso en la dirección correcta, su implementación efectiva sigue siendo un desafío.

Uno de los principales obstáculos para la implementación de estas normas es la falta de recursos financieros y humanos. Muchas cárceles enfrentan escasez de profesores calificados y materiales didácticos, lo que compromete la calidad de la educación. Además, en muchas cárceles aún prevalece una cultura institucional donde la atención se centra más en la seguridad que en la rehabilitación, lo que perpetúa un ciclo de criminalización y exclusión social. La educación, en lugar de ser vista como un derecho y una oportunidad de transformación, suele ser marginada en favor de prácticas que no promueven la reintegración (Oliveira, 2022).

Para que la educación penitenciaria cumpla su papel de prevención de la reincidencia delictiva, es fundamental que exista un compromiso más robusto por parte del Estado en materia de inversión y formación docente, además de una reestructuración de las políticas educativas que contemplen las especificidades de los ambientes carcelario. (Figueiredo & Paniago, 2023). La creación de alianzas con instituciones de educación superior y organizaciones de la sociedad civil puede brindar apoyo adicional y promover un enfoque más integrado y eficaz.

En última instancia, la educación penitenciaria debe concebirse no sólo como un complemento a las penas, sino como una estrategia central en la construcción de una sociedad más justa. La transformación de los reclusos en ciudadanos plenos, con acceso a oportunidades y conocimientos que les permitan reintegrarse a la sociedad con dignidad, debe ser el objetivo primordial de las políticas públicas (Lobato et al., 2020). De este modo, la educación puede actuar realmente como un instrumento de cambio, contribuyendo a reducir la reincidencia y promoviendo un futuro más esperanzador tanto para los individuos como para la sociedad en su conjunto.

En este contexto, la Recomendación nº 44 del CNJ y la Nota Técnica nº 1/2020 del Departamento Penitenciario Nacional (DEPEN) representan avances significativos en la integración de la educación al sistema penal brasileño (Alves-Bomfim, 2022). La posibilidad de reducir las penas a través de la lectura no sólo incentiva a los presos a realizar actividades literarias, sino que también busca promover una cultura del

aprendizaje y la reflexión, aspectos fundamentales para la rehabilitación. El hecho de que la remisión de la pena se logre a través de la lectura de obras clásicas, literarias o filosóficas refleja un intento de elevar el nivel cultural de los reclusos, proporcionándoles acceso a conocimientos que pueden ser transformadores (Figueiredo & Paniago, 2023).

El mecanismo establecido, que permite una reducción de hasta 48 días de la pena en un año, si el preso cumple con los requisitos de lectura y evaluación, es una innovación que, de aplicarse de manera consistente, puede tener un impacto positivo en la trayectoria de vida de los reclusos. Sin embargo, la eficacia de esta iniciativa depende de una implementación cuidadosa y bien estructurada. La supervisión por parte de profesionales de la educación, como los pedagogos, es crucial para garantizar que las lecturas no solo se realicen, sino también se discutan y comprendan, promoviendo un aprendizaje significativo (Lobato et al., 2020).

Además, las instituciones penitenciarias necesitan contar con recursos adecuados, como acceso a una biblioteca diversa y espacios para debates literarios. Sin un entorno favorable, la propuesta de remisión a través de la lectura puede convertirse en una mera formalidad, sin impacto real en la vida de los reclusos (Maia et al., 2023). Por ello, las directrices establecidas por el CNJ y el DEPEN deben ser acompañadas de políticas públicas que garanticen la infraestructura necesaria para la realización de estas actividades.

Aún en este marco, la Ley 12.433, de 29 de junio de 2011, que regula la remisión de la pena, posiciona la educación penitenciaria como un sistema vinculado a la educación regular, fundamentando las reglas de la EJA (Oliveira, 2022). Esta relación es vital, ya que garantiza que los presos tengan acceso a un tipo de educación que no sólo satisfaga sus necesidades inmediatas, sino que también contribuya a su educación integral, preparándolos para la reintegración social. Sin embargo, es fundamental que las prácticas educativas implementadas en los centros penitenciarios se adapten al contexto de los reclusos, considerando sus experiencias y dificultades previas.

Además, la construcción de un ambiente educativo en el sistema penitenciario debe estar alineada con un proyecto de justicia social más amplio, que incluya acciones de seguimiento y apoyo después de que el individuo sale de prisión. La continuidad del proceso educativo, incluso después de la liberación, es crucial para evitar la

reincidencia, ya que la reintegración a la sociedad debe entenderse como un proceso de múltiples etapas (Rocha & Rodrigues, 2023).

La reincidencia delictiva es uno de los mayores desafíos que enfrenta el sistema de justicia penal en Brasil. Muchos presos, después de cumplir sus condenas, acaban volviendo a delinquir debido a la falta de oportunidades de reinserción social, el desempleo y la exclusión. En este escenario, la educación surge como una de las principales estrategias para prevenir la reincidencia delictiva, al proporcionar medios para que los individuos reconstruyan sus vidas y adopten nuevos caminos (Santiana & Santos, 2023).

La educación en el entorno penitenciario no se limita a la enseñanza de materias tradicionales. Es un proceso de rehabilitación social, que busca desarrollar habilidades sociales, emocionales y éticas en los privados de libertad, además de cualificarlos profesionalmente. El proceso educativo puede promover la internalización de valores como el respeto, la cooperación y la responsabilidad, esenciales para la convivencia en sociedad (Alves-Bomfim, 2022).

Varios estudios muestran que la educación reduce significativamente las tasas de reincidencia, ya que los presos que reciben instrucción formal tienen más probabilidades de reestructurar sus vidas después de la liberación (Figueiredo y Paniago, 2023). Además, ofrecer cursos de cualificación profesional aumenta las posibilidades de que los ex presos encuentren trabajo, reduciendo la necesidad de recurrir a actividades ilícitas para subsistir.

Es importante destacar, sin embargo, que la educación como estrategia de prevención de la reincidencia delictiva debe integrarse con otras políticas públicas, como el acceso a la salud mental, la vivienda y el apoyo familiar. Es necesario un enfoque multidimensional para abordar las múltiples causas que llevan a las personas a cometer delitos. Por lo tanto, la educación debe ser parte de un conjunto más amplio de medidas de reintegración social que impliquen la cooperación de diferentes sectores de la sociedad.

La relación entre la educación penitenciaria y la reducción de la reincidencia delictiva es clara: la educación proporciona a los presos herramientas para su reinserción social, al ofrecerles cualificaciones profesionales y promover el desarrollo de habilidades que les ayuden a afrontar los retos de la vida fuera del sistema

penitenciario. Sin embargo, para que la educación penitenciaria tenga un impacto efectivo, es fundamental que la legislación que garantiza el derecho a la educación en prisión se aplique de manera efectiva, asegurando que todos los presos tengan acceso a programas educativos de calidad (Lobato et al., 2020).

La educación penitenciaria debe entenderse como una estrategia fundamental para prevenir la reincidencia delictiva, pero para que tenga éxito debe integrarse con otras políticas públicas de apoyo a la reinserción social. Superar los desafíos legales, sociales y culturales que obstaculizan la implementación de programas educativos en las cárceles es esencial para garantizar que las personas puedan romper el ciclo de reincidencia y construir nuevas trayectorias de vida. La educación, en este sentido, juega un papel central en la transformación social y en la promoción de una justicia que va más allá del castigo, invirtiendo en la rehabilitación y en la construcción de una sociedad más inclusiva y justa.

V - CONCLUSIÓN

Para maximizar los beneficios de la educación penitenciaria es necesario fortalecer las políticas públicas, con mayor inversión en infraestructura y formación de educadores, además de una coordinación más efectiva entre los sistemas de justicia, educación y políticas sociales. La inclusión de metodologías pedagógicas orientadas a las necesidades de los reclusos también resultó fundamental.

La educación penitenciaria juega un papel fundamental en la rehabilitación y reinserción social, siempre que se implementa de forma adecuada y de acuerdo con los lineamientos legales. Las leyes brasileñas, como la Constitución, la LDB y la LEP, garantizan el derecho a la educación de las personas privadas de libertad, pero aún persisten desafíos estructurales y sociales que dificultan la plena realización de este derecho. Los programas educativos en las cárceles tienen un impacto positivo en la reincidencia, aunque enfrentan barreras importantes, como la falta de continuidad, la infraestructura inadecuada y la escasez de recursos.

Además, aunque la legislación proporciona una base sólida, su implementación varía según las regiones del país, debido a factores como el hacinamiento en las cárceles y la inversión insuficiente. Estos hallazgos indican que la educación penitenciaria, cuando se considera como una herramienta de rehabilitación, tiene un gran potencial transformador, contribuyendo a la reconstrucción de la autoestima de los presos y ofreciendo nuevas perspectivas profesionales y sociales.

VI - REFERENCIAS

- Alves-Bomfim, V.M.F. (2022). La educación en el sistema penitenciario del Distrito Federal: mirando más allá de las rejas. *Revista Latinoamericana de Criminología*, 2(01), 220-252.
- BRASIL. (1940). Presidência da República. Ley nº 3.274/57 de 02 de outubro de 1957. Dispõe sobre las Normas Generales del Régimen Penitenciario. https://www.planalto.gov.br/ccivil_03/Leis/1950-1969/L3274.htm
- _____. (1984). Presidência da República. Lei no 7.210 de 11 de julho de 1984. Institui a Lei de Execução Penal. https://www.planalto.gov.br/ccivil_03/Leis/L7210.htm
- _____. (2011). Presidência da República. Lei 12.433 de 29 de janeiro de 2011. Altera a Lei nº 7.210, de 11 de julho de 1984 (Lei de Execução Penal), para dispor sobre a remição de parte do tempo de execução da pena por estudo ou por trabalho. https://www.planalto.gov.br/ccivil_03/_ato2011-2014/2011/lei/l12433.htm
- _____. (2013). Recomendação no 44/CNJ de 26 de novembro de 2013. Dispõe sobre atividades educacionais complementares para fins de remição da pena pelo estudo e estabelece critérios para a admissão pela leitura. https://atos.cnj.jus.br/files//recomendacao/recomendacao_44_26112013_27112013160533.pdf
- Figueiredo, J.C.A.D. & Paniago, M.C.L. (2023). La educación penitenciaria en una prisión federal: los desafíos que enfrentan los docentes ante esta realidad. *Serie- Estudios*, 28(63), 155-176.

- Foucault, M. (2014). *Disciplinar y castigar : El nacimiento de la prisión.*[40a ed.]. Vintage Books.
- Lobato, SC, Azevedo Lima, VL, Chaves, ABP, & Reis Araújo, A. (2020). Avances y desafíos del derecho a la educación en el sistema penitenciario brasileño. *Investigación, Sociedad y Desarrollo*, 9(9), e581997583-e581997583.
- Maia, R.A.S, Cantini, E., Lopes, LP, Machado, S.M., & Abbadie, C.E. (2023). Sistema penitenciario brasileño, educación, sociedad y (re) inclusión – breve recopilación de investigaciones. *Revista Iberoamericana de Humanidades, Ciencias y Educación*, 16-169.
- Oliveira, S. F. (2022). Educación Penitenciaria en Brasil: horizonte de perspectivas. *Revista Educación en Contexto*, 1(1).
- Rocha, G. S., & Rodrigues, L. (2023). Educación profesional en prisiones: la experiencia de Portugal e ideas para resolver la crisis del sistema penitenciario brasileño. *Educación y desarrollo comunitario*, 62.
- Scarfó, J.F. (2001). El derecho a la educación en las cárceles como garantía de la educación en derechos humanos. *Revista IIDH*, v. 36. Educación en Derechos Humanos.
- Santaiana, R. & dos Santos, A. C. (2023). La educación penitenciaria como prevención del riesgo social: el encarcelamiento masivo como problema biopolítico. *PesquisadUCA Revista Electrónica*, 15(38), 323-343.